---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica, artículos 88, 92, 93 del Estatuto Universitario de la UAEM vigente, y en el Acuerdo emitido por Rectoría con fecha 3 de noviembre anterior por el que se levanta la suspensión de procedimientos electorales en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos----------

C O N V O C A

A la renovación de los cargos de representación estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería que a continuación se enuncia:

Tres personas Consejeras Técnicas Alumnas Titulares y Suplentes para Licenciatura

Una persona Consejera Técnica Alumna Titular y Suplente para Posgrado

Dicho proceso quedará sujeto a las siguientes especificaciones.

1.- DEL COLEGIO ELECTORAL. - Es el máximo órgano encargado de organizar, regular y sancionar todos los actos de este proceso de elección.

1.1. DE SU INTEGRACIÓN. - Estará integrado por la Presidenta del Consejo Técnico, los Consejeros Técnicos Alumnos Titulares y Suplentes.

2.- DE LAS PERSONAS ASPIRANTES Y SUS CONDICIONES. - Los requisitos e impedimentos señalados en el Art. 92 del Estatuto Universitario:

I. Estar inscrita en la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, así como tener un promedio general no menor de ocho (8.0). En los casos de los y las alumnas del primer semestre, se tomará como referente de su promedio el que hubiesen obtenido en el antecedente académico inmediato anterior que obre en su expediente;

II. Tener pagadas las cuotas aplicables como estudiante de la institución en el periodo lectivo correspondiente;

III. No haber sido declarada responsable por delito intencional en sentencia firme;

IV. No haber sido sancionada por cualquier autoridad universitaria colegiada por violaciones a la Normatividad Institucional en su carácter de estudiante del programa educativo en que se encuentre inscrito;

V. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejera Técnica de cualquier Unidad Académica de la Universidad, trabajadora de la Universidad, ministra de culto, servidora pública municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;

VI. No estar en el momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, registrada como precandidata o candidata a ningún puesto de elección popular, y

VII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

Anexo: No ser Consejero Técnico Alumno Titular y Suplente en el proceso de esta elección.

3.- DE LOS REQUISITOS DE REGISTRO. - Las personas participantes deberán cumplir los siguientes requisitos, mismos que deberán ser enviados en archivo digital en formato pdf:

3.1. El registro será por fórmula: **Titular y Suplente**, especificando si es para licenciatura o para posgrado.

3.2. Deberán solicitar el formato de registro al correo: **academic.fcqei@uaem.mx** con copia a edna.aguilar@uaem.edu.mx.

3.3. Presentar su solicitud en el formato establecido por este Colegio Electoral (punto 3.2), con los nombres del Titular y Suplente, semestre, matrícula y programa educativo al que están inscritos con sus firmas autógrafas (digitalizadas) correspondientes.

3.4. Considerando las medidas sanitarias en este periodo de contingencia, sin contacto físico, enviar una captura de pantalla de los candidatos titular y suplente (foto de fórmula) en formato jpg.

3.5. Presentar constancias simples de estudios como alumnos inscritos a la FCQeI en versión electrónica.

3.6 Copia de recibo oficial de pago de inscripción o reinscripción de la UAEM.

3.7 Copia de identificación oficial (INE) de cada integrante de la fórmula.

3.8 Documento en donde manifiesten los y las integrantes de la fórmula por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos establecidos en las fracciones III, IV, V, VI y VII y que no tienen impedimento para ello, según lo dispuesto por el artículo 92 del Estatuto Universitario vigente.

Anexo 1: Los y las aspirantes deberán solicitar de manera gratuita la expedición de la constancia simple electrónica a la Unidad Local de Servicios Escolares de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería: a través del correo electrónico de **academic.fcqei@uaem.mx** indicando en el asunto: **Constancia candidato a Consejero Técnico.**
La constancia simple se podrá solicitar a partir de la fecha de expedición de la presente convocatoria y hasta el 2 de marzo de 2022 a las 10:00 h.

4.- DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES. - Se realizarán los días **28 de febrero de 10:00 a 18:00 h. y 1 y 2 de marzo de 2022 de 08 a 16:00 h.** por correo electrónico, enviando además los archivos de los puntos 3.3., 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.8 a la dirección electrónica: **academic.fcqei@uaem.mx** con copia al correo: **martha.hernandezval@uaem.edu.mx**.

Dichos horarios serán improrrogables. La inscripción será con la Secretaria del Colegio Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería: Mtra. Angélica Galindo Flores.

4.1 Se informará vía correo electrónico la aceptación o no del registro de las fórmulas el día **2 de marzo de 2022**, en el horario comprendido de **17:00 a 19:00 horas**. En caso de no haber inscripciones, el Colegio Electoral abrirá un plazo de 24 horas de prórroga recorriéndose las fechas establecidas para cada momento de la elección.

5.- DEL PROSELITISMO. - Se realizará los días **4, 7 Y 8 de marzo del 2022**.

5.1 Las fórmulas registradas podrán realizar como acto de proselitismo una videograbación de presentación de máximo cinco minutos que será enviada a más tardar el día **3 de marzo del año 2022 a las 15:00 h**. al correo electrónico **academic.fcqei@uaem.mx** con copia a **monica.hernandez@uaem.edu.mx** para que sea exhibido a través del link institucional web y redes

sociales oficiales (Facebook e Instagram) de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería para consulta de la comunidad estudiantil. En caso de que el archivo del video exceda el límite de gigas permitidos por la plataforma del correo deberá compartir éste en una carpeta en drive.

5.2 El proselitismo referido en esta convocatoria deberá darse en un marco de respeto, tolerancia y civilidad entre las fórmulas. Asimismo, no se permitirá cualquier otra actividad de proselitismo no descrita en la presente convocatoria.

Al momento de iniciar la votación, no deberá existir propaganda en medios electrónicos institucionales de ninguna de las fórmulas contendientes.

6.- DE LA ELECCIÓN. - Se realizará bajo las siguientes indicaciones:

6.1. Será el día **10 de marzo de 2022**, con un horario de **10:00 a 18:00 horas a través del link de la página institucional de la UAEM**.

6.2 El día hábil de la instalación del Colegio Electoral, la Secretaria de Colegio Electoral deberá pedir vía correo electrónico a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UAEM, la habilitación de las credenciales a la plataforma de voto electrónico para utilizar esta herramienta de la inminente votación.

6.3 La votación se realizará en modalidad virtual exclusivamente en la plataforma de voto electrónico institucional.

6.4 La comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería deberá revisar en todas las bandejas de su correo institucional **(@uaem.edu.mx)** la invitación para participar en el proceso de esta elección, confirmando su registro para que al mismo tiempo le sea enviado el link y su contraseña por parte de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación de la UAEM. En caso de existir algún inconveniente al momento de la votación, deberá notificarlo inmediatamente a esta instancia Institucional.

6.5 En la votación sólo podrán participar alumnos y alumnas debidamente inscritos en la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería y que hayan recibido su notificación al correo institucional (**@uaem.edu.mx)** para la habilitación de su credencial en la plataforma de voto electrónico.

6.6 Cualquier situación respecto a la votación por parte de los votantes, deberá darse a conocer al Colegio Electoral una vez iniciada la emisión de los sufragios.

6.7 Las fórmulas que hayan obtenido el mayor número de votos (3 de licenciatura y 1 de posgrado) serán quienes representen a los alumnos ante el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería para el período comprendido del **15 de marzo de 2022 al 14 de marzo de 2023**.

7.- DE LAS CONTROVERSIAS DEL PROCESO.- En caso de inconformidad con el procedimiento electoral de alguna de las fórmulas aspirantes que hubiesen registrado su candidatura para ocupar los cargos de personas Consejeras Técnicas Alumnas Titular y Suplente, podrán presentar su impugnación ante el Colegio Electoral en funciones de la Unidad Académica vía correo electrónico a: **academic.fcqei@uaem.mx** con copia del mismo a **alondra.bailon@uaem.edu.mx**, debiendo hacerlo por escrito y enviado de forma digital dentro del plazo de veinticuatro horas hábiles siguientes al momento en que se considere cometida la irregularidad.

El Colegio Electoral deberá resolver este recurso de manera fundada y motivada en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de la inconformidad, confirmando, modificando o revocando la misma. La notificación deberá hacerse por medio de correo electrónico. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93, fracciones V y VI del Estatuto Universitario.

8.- DEL CÓMPUTO DE VOTOS. - Se realizará cuando concluya la votación y se hayan resuelto, en caso de existir, las controversias del proselitismo:

8.1. Al finalizar la votación, el Colegio Electoral solicitará a la Dirección General de Tecnologías de la Información y de Comunicación de la UAEM, los resultados de los votos emitidos, a fin de que el Colegio Electoral efectúe el escrutinio y cómputo de los sufragios emitidos y levante el acta correspondiente, la cual deberá ser validada con la firma electrónica de la titular de la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería.

8.2. Al finalizar el cómputo, se levantará un acta de todo lo ocurrido durante la jornada, con el nombre de los integrantes de las tres fórmulas con mayor número de votos para licenciatura y con la fórmula con mayor número de votos para posgrado, misma que será firmada electrónicamente por los integrantes del Colegio Electoral siendo publicada inmediatamente después del término del cómputo de votos.

El contenido del acta señalada en el numeral anterior, en caso de no existir inconformidad, tendrá carácter de irrevocable e inapelable a partir de las 18:00 horas del día 11 de marzo del 2022.

9.- DE LAS SANCIONES Y PENAS. - En caso de no cumplir con las disposiciones previstas en la convocatoria, serán resueltas por el Colegio Electoral antes del proselitismo y/o la votación.

10.- TRANSITORIOS. - Todos los casos no previstos en la convocatoria, serán resueltos por el Colegio Electoral y sus resoluciones serán inapelables.

Se expide la presente convocatoria en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Por una humanidad culta
Una universidad de excelencia

DRA. VIRIDIANA AYDEÉ LEÓN HERNÁNDEZ
Presidenta del Colegio Electoral

COLEGIO ELECTORAL

C. **ALONDRA BAILON PEREIDA**
Consejero Técnico Alumno de Licenciatura

C. **EDNA AGUILAR ESPINO**
Consejero Técnico Alumno de Licenciatura

C. **MÓNICA RUTH HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**
Consejero Técnico Alumno de Licenciatura

C. **MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ VALENCIA**
Consejera Técnica Alumna de Posgrado

La presente foja de 4 firmas corresponde a la Convocatoria para la elección de personas Consejeras Técnicas Alumnas Titular y Suplente de fecha 24 febrero de 2022.

Este es un documento cuya autenticidad está avalada mediante firma electrónica y clave única de registro codificado en QR, que se anexa.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ VALENCIA | Fecha:2022-02-24 14:19:57 | Firmante
eT3kaRHGyRKAgC5i4NJ7Htb+iNm1aJ1cKonpS+VNdU0h3MLTWQj+FfA/iicOBfqV6VR8ocELgKP6uU1LuDB9rux2sIE8mmOO5QsPKz0epjrRYvsK8HFgMqWQ1VoUxMSoAIsaMWklWNsWQvdxKt6NAe7L3UugS6mD/VHPOpRwfJn/Pe8jzJ/gvwutnXPIgGjmcUzmEal44wLZ7WkhxLcqte2v1Ns7o2NsKAiuT/alwFU+oPxEMAqnWd4P2G4IPsJRbhFZDAYBOo4YyhQI33/ldPfhoS1CUZ9N0PR4wBaFJ3yE1RHMXr4XpIGHkLonhsKrM2PeBDOcEXHU4/o/t+YuxA==

ALONDRA BAILÓN PEREIDA | Fecha:2022-02-24 14:44:07 | Firmante
ksDCC4FNKQvIYsnoSyfZv+L9cNonyHJT24iEwQN9uSKdwFydMce3x6rDDIdgBKpJtftSeRdiO8AY7ZhPl8F8AYEMeNdXYModGTO1S1jN16uIIklX6EPYBqgW9FARFcHUgZqSJACaTNqQ5yPyWBETdGtv3a+GvF4cFbZ2WE1qdpmgbgWOUdhXCZ2CU01i0Wa9hGz5dxtayWcDFIN0wQSpt1nmcjemTNsa4FxXz67UmJV39cBzgTU3pvu31leLJpak2gdXoWiDY5bif4dTz7vhKZT/siaB8TIPR5peJPlb+BjCnQWpeI2fGqswZ4Fh7Nvn5ub5G5ow6IBjBmNMqiBNYQ==

VIRIDIANA AYDEE LEON HERNANDEZ | Fecha:2022-02-24 15:36:54 | Firmante
PKsftZO2kRFr0UAC4Lxy9nyDJAt+upt1PXbTLbxkvXvtlmVMheS6Wg0tSAyPlA/uYPodTH0g1Wpe/nxMyvw8iQ6SIwt7QiR9lXKAFQEQCIztnUMxQ7+9KY9cT7exir9LEUpUQpnBxox6uf98sX2TMp8hWrju38OqhI5aPdbEnZIxoWPGMMiNiUoxjTot8cYT2IEqBolTW/1ePfIbX8na6F4qUSjH+PX4UCA9Ak+8Kkdhd6YbmE2SKtMHaLbSIxr+f2KWtY/Mt2tFrEujKbntVgH++IrGv6w5yyikaRUWzQRRSliCPLI+ppCTNsemucCtUOz31+hJC65/hg642V1zCA==

MÓNICA RUTH HERNÁNDEZ SÁNCHEZ | Fecha:2022-02-24 15:43:52 | Firmante
aJXi8QFxdI7KAQL8p6g9HL5QX/PT79st7XAzVpMWh+PfB8EK/svH2WMoaxDC669yE7bmXmIUP/SrksQWxN8zAlEKuayU1jWCVd5+SjOOOvlUOKjDnJNuXnK9QlUf7f6R1MhRpXQnSw/Z5UUpGFAp14BytoiyScw7GS704GxFVyw3j0nuXJmUGH3VjLj5eWm1gmhJFz9UEC2YQr/A9VOrTPsgqv67Va8MQI9GuNBQLJhV4DsCh21Tz8MUSMBy/zIWaw5kDgJY0V45S8L8Bz9GNbwzCmysf8Soz6dwucmeoRYTv9CeSStfixgErijb/dt7TyHKXif9GmFCfAQVylN4jA==

EDNA AGUILAR ESPINO | Fecha:2022-02-24 15:44:49 | Firmante
VHdm2FpRIfJEcleH10dJ4iSaP+qpE0/E+l5AtwlOzZSYotudm68zDD86kMn9jJQMwwn67tX4fjRYPy/NAXsnTx63joBeVjDy+rveDLVFVuAvZ3KDJWKYFAAd00Ma90pW6BHmV+2o71Jk1fQkY7Zc4s9Dh7j2th/iavaWZrXJCpAeKANRZxlAqAzxsuFk9kSmGcUuoFESt0v4IH4b/opnPe235fTrvDw7UflRsz6OpM4Kr2+DgrwxJPCo/ppifQUMvupW85f5Twil9XAj3hDIr+/bq71mTj5bvYaXXKNwAvlW11tBcJVCkMSZ41X1P4Qefcwzn+Vkuo1xqnWU3Z3WGQ==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:

DJ2ZReTBp

https://efirma.uaem.mx/noRepudio/Stfx0h6MydWvXjsMzoqd5kku6beurTq2